

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Fecha Elaboración 16/05/2023 3:38:32 p. m.

Estado Nro.: 31

[*CLICK PARA ABRIR LA PROVIDENCIA*](#)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VÍNCULO	F. ACTUACIÓN
2021-00130-00	Civil	Maria Lucia Escobar de Escobar.	Olga Lucia Escobar Escobar	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	16/05/2023

Fijado en lugar visible de la Secretaría del Despacho

17 DE MAYO DE 2023
siendo las 8:00 a.m.
KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ
El Secretario

Desfijado hoy, 17 DE MAYO DE 2023
siendo las 5:00 p.m.
KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ
El Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia (Ant.), dieciséis de mayo de dos mil veintitrés

Radicado No. 05282-40-89-001-2021-00130-00

Auto de Sustanciación No. 256

Los memoriales y solicitudes que anteceden se resuelven de la siguiente manera:

La solicitud de SUSPENSIÓN del proceso por prejudicialidad presentada por el apoderado judicial del heredero reconocido GONZALO DE JESÚS ESCOBAR ESCOBAR, se rechaza por improcedente; como quiera en los procesos de sucesión como el que nos ocupa, la situación expuesta por el memorialista como fundamento de la misma, y su propósito que no es otro que la exclusión de bienes de la partición, se tramita y resuelve precisamente en la audiencia de inventarios y avalúos a la que el despacho convocó, en la forma que establecen los artículos 501 numeral 3 y 505 del CGP.

En punto a las facturas allegadas por el heredero reconocido GONZALO DE JESÚS ESCOBAR ESCOBAR con el fin de que sean tenidas en cuenta como pasivo en los inventarios y avalúos, en dicha diligencia se resolverá al respecto.

Finalmente, se acepta la sustitución de poder que hace el abogado CARLOS MARIO DURANGO HENAO, apoderado judicial de los interesados LUZ DARY DE MARIA, RUTH, MARIA NELLY, MARIA GLORIA, RODRIGO ALBERTO, NORELY DE MARIA y OLGA LUCIA ESCOBAR ESCOBAR, herederos determinados de la señora MARIA LUCIA ESCOBAR DE ESCOBAR; en la abogada inscrita SANDRA MILENA ECHEVERRY LONDOÑO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.180.981 de Itagüí y portadora de la tarjeta profesional No. 194.313 del C. S. de la J., a quien se le reconoce personería para representar a los mencionados interesados en este asunto, únicamente en la diligencia de inventarios y avalúos, que se llevara a cabo el día miércoles 17 de mayo de 2023, a las 2:30 pm.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRIGUEZ ZAPATA

JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 031, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 17 DE MAYO DE 2023

vínculo de acceso al micrositio
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

La Secretaria, KAROL JULIANA SALAZAR V.